

BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO 2020/2021

REQUISITOS DE MATRÍCULA Y ACADÉMICOS

NIVEL	DE MATRÍCULA	ACADÉMICOS
BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos que comprende el curso. Las materias convalidadas o exentas no se tendrán en cuenta a estos efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriculados en 1º: haber obtenido 5,00 puntos en 4º de ESO. Matriculados en 2º: haber superado todas las materias del curso anterior, con excepción de una. No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.
GRADO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos que comprende el curso. Las materias convalidadas o exentas no se tendrán en cuenta a estos efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriculados en 1º: no estar repitiendo curso. Matriculados en 2º: haber superado un número de módulos que supongan el 85% de las horas totales del curso 19/20. No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.
GRADO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos del ciclo (incluidos alumnos matriculados en la modalidad distancian). Los módulos convalidados o exentos no se tendrán en cuenta a estos efectos 	<ul style="list-style-type: none"> Matriculados en 1º: haber obtenido 5,00 puntos en 2º de Bachillerato, prueba o curso de acceso o en la calificación final del ciclo formativo de grado medio que dio el acceso. Matriculados en 2º: haber superado un número de módulos que supongan el 85% de las horas totales del curso 19/20. No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula de curso completo. A estos efectos no se tendrán en cuenta las convalidaciones o exenciones a la que se tenga derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> Estar matriculado. No se concederá beca a quienes estén repitiendo curso.

REQUISITOS GENERALES (deben reunirse a fecha 31/12/19)

- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Cumplir los requisitos en relación con los umbrales de renta y patrimonio familiar establecidos en la convocatoria.
- Estar matriculado en alguna de las enseñanzas establecidas en la convocatoria.
- Ser español o poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

(Ver página siguiente)

FECHAS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- Fechas: hasta el día 1 de octubre de 2020, inclusive.
- Modelo: mediante formulario accesible por vía telemática en <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es
- Pueden seguir el estado de tramitación en la propia página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- No tienen que realizar ningún trámite en la Secretaría de "San Valero" ya que la documentación relativa a calificaciones y matrícula será requerida directamente por la Administración Educativa al propio centro.
- Para cualquier duda o consulta, pueden realizarla en:
Servicio Provincial de Educación. Sección de Alumnos y Servicios.
Teléfono: 976.716.430
Correo electrónico: becas.zaragoza@aragon.es

-SECRETARÍA-
2/09/2020